1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E20241015005043 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: SHIRLEY.DAVILA Fecha: 15/octubre/20247:15:52

Señor
CIUDADANO ANONIMO
Dirección: no registra
Teléfono: no registra
Correo electrónico: no registra

Asunto: Radicado R2024625006227 de 25 de junio de 2024

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual instaura denuncia por presunto cercado y cultivos en el caño ubicado en el km 4 de la vía Algarrobo, San Ángel, Magdalena, provocando la posible destrucción de la vía, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que mediante el Auto No. 1525 del 9 de agosto de 2024, se ordenó a personal técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los hechos, a efectos de verificar posibles infracciones ambientales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se puede enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaborado por: Mary Carmen Pertuz Pertuz - Contratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G
Aprobado por: Gustavo Pertuz – Subdirector S.G.A. (E)